



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO.**

**FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2019**

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

OBJETO: CONTRATAR

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO COLEGIO EL TEJAR IBAGUÉ 2019	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ 2019	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL EL TEJAR IBAGUÉ	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
CONSORCIO INGENIERÍA VII	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL CIARC TOLIMA	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
CONSORCIO COLTEJAR	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
TELVAL S.A.S.	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN LORENZO	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO
GOARCO S.A.S	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO
MIROAL INGENIERÍA S.A.S	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	HABILITADO
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO
LUIS EDUARDO SALDAÑA	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO	SI	Pendiente	NO HABILITADO
CONSORCIO EDUCATIVO EL TEJAR	NO	SI	Pendiente	SI	NO	No aplica	SI	NO	No aplica	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO COLEGIO EL TEJAR IBAGUÉ 2019Integrantes: WILLIAM CARDONA OLMOS  
CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM CARDONA OLMOS

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9-13			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	9			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12			El Objeto es general indicando que puede desarrollar cualquier actividad civil lícita y su tipo societario es de S.A.S
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	9			Ibagué
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	10			Inscrita el 17 de enero de 2013
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12			Alexandra Buitrago Duarte
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	6-7			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	8			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	6			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	6			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	6			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	6			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	6			

7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	7			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE				
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	18			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	8			WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79,958,441
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	8			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	CONSULTADO			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CONSULTADO			8/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CONSULTADO			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	CONSULTADO			8/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	CONSULTADO			8/08/2019

<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	18			Número de póliza: 3001624 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	18			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	18			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	18			12/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	18			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	18			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	18			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	17-20			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	15-17			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	22-26			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	22-23			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	23			
<b>12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	8			Ingeniero civil William Cardona Olmos Matrícula IS2021130160ND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					

<p>Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.</p>	<p>CUMPLE</p>				<p>Se consulta también RUES 08-08-2019</p>
<p><b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b></p>					
<p>No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>4</p>			<p>Se consulta también carta de presentación numeral 8</p>
<p><b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p>					
<p>No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. <i>(VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)</i></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3-5</p>			
<p align="center"><b>CONCEPTO.</b></p>					
<p>Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 01 CONSORCIO COLEGIO EL TEJAR IBAGUÉ 2019</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b>.</p>					
<p>El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.</p>					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ 2019

Integrantes: CARLOS ALBERTO ROZO NADER  
HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO ROZO NADER

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	NO APLICA				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b> Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	5-6			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	3-4			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	5			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	5			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	5			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	6			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	5			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	6			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta sistema compliance a ambos integrantes, sin embargo el señor HECTOR EDUARDO RIOS CIFENTES, y la información que reporta es multas de tránsito y una Resolución que impone una sanción por infracciones al régimen de la protección de la competencia, pero no se encuentra relacionado con sanciones de tipo LAFT.
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	134			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	3-4			CARLOS ALBERTO ROZO NADER C.C. 72,222,176 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES C.C. 76,324,154
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	CONSULTADO			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CONSULTADO			9/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CONSULTADO			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	CONSULTADO			9/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	CONSULTADO			9/08/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	134			Número de póliza: 3014766 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	134			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	134			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	134			5/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	NO CUMPLE	134	Debe ajustar el formato de la garantía de seriedad de la oferta en favor de entidades particulares y se sugiere incluir el texto de los eventos tal y como está en la adenda N° 2.		El proponente allega garantía de seriedad de la oferta con nota que señala lo siguiente: "se expide en un todo de acuerdo a los términos y requisitos del pliego de condiciones de la licitación arriba citada..." sin embargo el formato en que lo allega es en favor de entidades estatales y no particulares.
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	134			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	134			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	138			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta sistema compliance a ambos integrantes, sin embargo el señor HECTOR EDUARDO RIOS CIFUENTES, y la información que reporta es multas de tránsito y una Resolución que impone una sanción por infracciones al régimen de la protección de la competencia, pero no se encuentra relacionado con sanciones de tipo LAFT.
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	13-14			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	15-50			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	22-23			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	15-50			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	51-54			Ingeniero civil Carlos Alberto Rozo Nader Matrícula 08202086831ATL  Ingeniero civil Hector Eduardo Rios Cifuentes Matrícula 19202-088810CAU
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	55-90			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	1			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1-2			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ 2019 se concluye que jurídicamente se encuentra <b>NO HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR  
 “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL EL TEJAR IBAGUÉ

Integrantes: MILLER SUAREZ GUZMAN  
 MILTON HERRERA  
 JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN

REPRESENTANTE LEGAL: MILLER SUAREZ GUZMAN

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	07-10			Registro Mercantil del señor Julio Cesar Beltran
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b> Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:					
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	12-13			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	12			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	13			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	13			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	13			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	12			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	13			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE				
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	15-17			
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	41			MILLER SUAREZ GUZMAN 35% MILTON HERRERA 30% JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN 35%
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	15-17			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	CONSULTADO			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	CONSULTADO			12/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CONSULTADO			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	CONSULTADO			12/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	27-32			29/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	41A-41D			Número de póliza: 3001621 Aseguradora LA PREVISORA S.A.
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	41A-41D			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	41A			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	41A			17/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	42B			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	41A			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	N.A				
	CUMPLE	35-36			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	43-47			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N.A				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.					
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	49-72			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	73-77			Ingeniero Civil Miller Suarez Guzman Matricula 702202089604TLM Ingeniero Civil Milton Ricardo Herrera Posada Matricula 1720241576CLD
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	79-112			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	04			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	03-05			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 03 UNIÓN TEMPORAL EL TEJAR IBAGUÉ</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA VII

Integrantes: JAIME HERRERA OSORIO  
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS  
INGASI S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	16-18			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	16			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	16			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	17			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	17			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16			Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	16			Inscrita el 07 de Febrero de 2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA	16			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	21-22			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	10-12 Y 19			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	21			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	21			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	22			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	22			

6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	21			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	21			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	21			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	261			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	10-12 Y 19			JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971 HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS C.C. 12.110.283 CAMILA FERNANDA GÓMEZ C.C. 37.947.929
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27-32-38 y 39			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	27-32-38 y 39			19/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CONSULTADO			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	CONSULTADO			12/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	26-31-37			19/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	261			Número de póliza: 3000089 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	261			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	261			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	261			30/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	262			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	261			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	261			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	269			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	41-43-45			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	47-55			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	65-75			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	65-75			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	06-14			Ingeniero civil Jaime Herrera Osorio Matricula 2520263949CND Ingeniero Civil Hugo Ferneli Diaz Plazas Matricula 25202222776CND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	57-195			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	04			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	03-05			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 04 CONSORCIO INGENIERÍA VII</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CIARC TOLIMA

Integrantes: ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA S.L.U  
CIMENTAR INVERSIONES S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO DOMINGUEZ GONZÁLEZ

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	18-21			Cimentar S.A.S
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	18			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	18			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	18-19			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	18-19			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	18			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	18			Inscrita el 08 de julio de 2010
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	18			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	18-19			Vargas Mercado Sugey
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	14-16			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	07-10			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	14			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	14			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	14			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	14			

6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	15			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	15			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE				
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	18-21 y 07			
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	62			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	10			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	CUMPLE	07			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A				
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	50-51-57-58			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	50-51-57-58			12/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	50-51-57-58			
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	48-49-55-56			25/07/2019

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	48-49-55-56			12/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	48-49-55-56			
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> <u>(En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE	53-54			15/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	62-65			Número de póliza: 15-45-101106515 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	62-65			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	62-65			Valor: \$ 566,666,774,90
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	62-65			5/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	62-65			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	62-65			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	N.A				
	CUMPLE	63			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	67			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	68			
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	70-76			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	N.A				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	08-09-10-11-12			Ingeniero Civil Antonio Dominguez Gonzalez Matricul 25202272470CND Ingeniero Civil Martha Rocio Piedrahita Velasco Matricula 2522270269CND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	22-46			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	03			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 05 UNIÓN TEMPORAL CIARC TOLIMA</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO COLTEJAR

Integrantes: LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS.  
HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  
B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	14-16 y 18-21			HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	14-16 y 18-21			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	15 y 18			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	15 y 20			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	15 y 20			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14-18			HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - Bogotá B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - Villavicencio
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	14 y 18			Inscrita el 09 de junio de 2010 Inscrita el 17 de septiembre de 2008
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15 y 18			ambas personas jurídicas Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	15 y 20			HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - Francisco Eduardo Sierra Vargas B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - Yenny Jimenez Barragan
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	23-24			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	26			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	23			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	23			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	23			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	24			

6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	23			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	24			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	23			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	14-16 y 18-21			
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	30			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	26			LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS C.C. 79.105.236
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	38-42			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	38-42			24/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	44-46			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	44-46			24/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	48-49 Y 52			24/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	30			Número de póliza: 3000090 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	30			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	30			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	30			30/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	30-31			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	30			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	30			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	29			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	85-86-87			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	54-73			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	54-73			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	54-73			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	76-83			Ingeniero civil Luis Rafael Castillo Vargas Matrícula 2522247245CND Ingeniero de Sistemas Ricardo Antonio Mejía Matrícula 25255181881CND Arquitecto Hernando Andrés Florez Daza Matrícula A25642006-80219297
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	90-147			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	05			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	04-06			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 06 CONSORCIO COLTEJAR</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					
<b>NOMBRE EVALUADOR JURÍDICO:</b>	<b>JOHN VELASCO GOODING</b>				
<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	227,585				
<b>FIRMA:</b>					
<b>FECHA:</b>	13/08/2019				



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020

Integrantes: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES  
FABIAN ENRIQUE GONZÁLEZ CAMARGO  
JAIME MENESES QUINEME

REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	09-10 y 17-18			GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES Y FABIAN ENRIQUE GONZÁLEZ CAMARGO aportan registro Mercantil.
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b> Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	23-25			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	23-25			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	23			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	23			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	24			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	23			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	25			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	24			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	25			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	47			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	11-14 y 19			GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES C.C. 79.308.914 FABIAN ENRIQUE GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 79.541.792 JAIME MENESES QUINEME C.C 79.297.165
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	31-33			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	31-33			30/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	35-37			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	35-37			30/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	39-41			30/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	47			Número de póliza: 3014781 Aseguradora La Previsora
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	47			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	47			Valor: \$ 566,666,775
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	47			5/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	47			
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	47			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	47			
	CUMPLE	58			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	61-63			

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	65-75			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	65-75			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	65-75			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	12-13-15-16 y 20-21			Ingeniero civil Gerardo Alfredo Espinosa Cortes Matricula 2520238401CND  Arquitecto fabian enrique Gonzalez MatriculaA25192002-79541792  Ingeniero Civil Jaime Meneses Quineme Matricula 25202133012CND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	77-190			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	03			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 07 CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08  
NOMBRE DEL PROPONENTE: TELVAL S.A.S

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-12			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	10			
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del proceso.
<b>Facultades del representante legal:</b> Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO CUMPLE	11-12	Debe aportar los estatutos o documento mediante se puede satbelcer de manera más clara las facultades del representante legal		en el certificado de existencia y representación legal, no hay certeza de las facultades del R.L. para comprometer a la persona jurídica, y tampoco media un documento de autorización por parte de la asamblea general de accionistas para tl fin.
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO CUMPLE	11-12	Debe aportar los estatutos o documento mediante se puede satbelcer de manera más clara las facultades del representante legal		en el certificado de existencia y representación legal, no hay certeza de las facultades del R.L. para comprometer a la persona jurídica, y tampoco media un documento de autorización por parte de la asamblea general de accionistas para tl fin.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			inscrita desde el 31 de diciembre de 1986
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10-11			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12			Carlos Julio Torres Rodríguez
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	09			GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN C.C. 19,474,455
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	25-26			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	25-26			2/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	27-28			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	27-28			2/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	29			2/08/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	17			Número de póliza: 1000050 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	17			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	17			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	17			15/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	17	Debe ajustar el formato de la garantía de seriedad de la oferta en favor de entidades particulares.		El proponente allega garantía de seriedad de la oferta, sin embargo el formato en que lo allega es en favor de entidades estatales y no particulares.
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	17			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	N.A				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	24			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	RECHAZADO	NO APORTA	El proponente no aporta el documento Registro Único Tributario		El proponente al no incorporar el rut en su propuesta e incurre en la causal de rechazo número 1.36.22. de los TDR que señalan: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	14-16			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	1-16			

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	07-09			Ingeniero civil Gabriel Humberto Valderrama Fuquen Matricula 2520223892CND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE				Carlos Julio Torres Rodriguez
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	39-54			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	04			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	03-06			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 08 TELVAL S.A.S.</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>RECHAZADO</b> por incurrir en la causal número 1.36.22. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 09  
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN LORENZO

Integrantes: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS  
FAINCO S.A.S  
PROMOTORA NAICONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR CHAMORRO DELGADO

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	14-20 y 21-27			FAINCO S.A.S - 22-07-2019 PROMOTORA NAICONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - 26-07-2019
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	14-21			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	15-22			
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	18-25			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	18-25			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14-21			FAINCO S.A.S - Pasto PROMOTORA NAICONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	14-22			FAINCO S.A.S - Inscrita el 18 de febrero de 2009 PROMOTORA NAICONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - inscrita el 03 de abril de 2008
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15-22			Ambas Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	19-			FAINCO S.A.S - Claudia Elizabeth Moncayo PROMOTORA NAICONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - Araujo Hernan David
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	11-12			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	07			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	11			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	11			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	12			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	11			

6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	11			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	11-12			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	11			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	14-20 y 21-27			
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	42			
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	07			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	31-32 y 37-38			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	29-30 y 35-36			2/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	29-30 y 35-36			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	29-30 y 35-36			2/08/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	33- 34 y 39-40			19/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	42-49			Número de póliza: 3014782 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	42			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	42			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	42			5/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término  previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	42-43			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	42			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	42			
	CUMPLE	44			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	51-53			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	55-57 y 58-61			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	55-57 y 58-61			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	62-66	No aporta planilla o recibo de pago de seguridad social en salud como persona natural del señor Hernán Fajardo Bolaños.		El oferente aporta carta juramentada mediante la cual señala que se encuentra afiliado como independiente a seguridad social en salud, porque nunca cotizó a pensión, pero no allega ningún soporte de pago en seguridad social en salud.
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	05-09			Ingeniero civil Edgar Guillermo Chamorro Delgado Matrícula 5220234824NRÑ  Ingeniero Civil Heran Fajardo Bolaños Matrícula 000000942CAU
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	68-83 y 84-111			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	03			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 09 CONSORCIO SAN LORENZO</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>NO HABILITADO.</b>					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: GOARCO S.A.S

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO OBANDO ESPITIA

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	04-09			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	04			
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	05			El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del proceso.
<b>Facultades del representante legal:</b> Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	06			
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	06			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	04			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			inscrita desde el 08 de abril de 1997
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	05			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	07			Raúl Ribon Quiroz
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	10			CAMILO ADOLFO OBANDO ESPITIA C.C. 19.213.107
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	13-14			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	13-14			4/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	15-16			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	15-16			4/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> <u>(En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE	17			16/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	19			Número de póliza: 3001604 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	19			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	19			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	NO CUMPLE	19	Debe ajustar la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.		La garantía se encuentra vigente hasta el 01 de diciembre de 2019, y la vigencia mínima es hasta el 05 de diciembre de 2019 teniendo en cuenta la fecha de cierre del presente proceso.
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	19			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	19			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	N.A				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	21			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	23			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	24-27			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	24-27			

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	10-12			Arquitecto Camilo Adolfo Obando Espitia Matrícula 16259
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE				Raúl Ribon Quiroz
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	28-77			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	02			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	01-03			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 10 GOARCO S.A.S.</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>NO HABILITADO.</b>					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11

NOMBRE DEL PROPONENTE: MIROAL INGENIERÍA S.A.S

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12-15			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	12			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12-13			El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del proceso.
Facultades del representante legal: Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14-15			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	15			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12			Incrita desde el 05 de febrero de 1999
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	15			David Perdomo Bonilla
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	10			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	74			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	74			18/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	75-76			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	75-76			18/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> <u>(En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE	77			18/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	48			Número de póliza: 3000140 Aseguradora La Previsora
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	48			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	48			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	48			15/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	48			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	48			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	N.A				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	56			
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	17			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	58			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	58-61			

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	N/A				
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	06-08			Ingeniero Civil Wellington Jaime Vargas Galindo Matricula 25202101506CND
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE				David Perdomo Bonilla
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	19-46			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	03			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 11 MIROAL INGENIERÍA S.A.S.</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-15			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	10			
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del proceso.
<b>Facultades del representante legal:</b> Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13-14			
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	17			Mediante Acta 021 de 2019 de fecha 23 de julio de 2019 le otorgan al R.L facultades para presentarse al presente proceso.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10			Incrita desde el 13 de mayo de 1999
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14			Mario Jose Maranta López
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	06			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	111-112			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	111-112			17/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	108-109			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	108-109			17/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> <u>(En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE	114-116			31/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	24			Número de póliza: CBC-100013721 Aseguradora Mundial de Seguros S.A.
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	24			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	24			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	CUMPLE	24			15/12/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	24			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	24			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	N.A				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE			No aporta recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad.	
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	31			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	19-21			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	19-21			

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	07			Arquitecto Ariel Alexander Roa C.C. 79,691,681
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N,A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE				Mario José Maranta López
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	33-106			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	04			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	03-05			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 12 CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>NO HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR  
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".No. INTERNO DEL PROPONENTE: 13  
NOMBRE DEL PROPONENTE: LUIS EDUARDO SALDAÑA

Integrantes: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO SALDAÑA

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES					
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>										
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N.A									
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b> Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:						N.A				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>										
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	24			C.C. 79,230,764					
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>										
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27			31/07/2019					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE				31/07/2019					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A									
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>										
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	28			31/07/2019					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	28			31/07/2019					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A									
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>										
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	30			31/07/2019					
<b>7. APODERADOS</b>										
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>										
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato EN FAVOR DE PARTICULARES. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	10			Póliza: 3000139 La Previsora S.A.					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	10								
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$566,666,774,9	CUMPLE	10			\$566,666,775					
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 05/08/2019	CUMPLE	10								

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	10-11			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE				
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE				
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b> El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b> El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	40-41			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b> El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	20-22			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	21-22			
<b>12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b> En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	24-25			Ingeniero Civil Luis Eduardo Saldaña Rodriguez Matrícula Profesional 25202-27624 CND
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b> Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A				
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b> La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b> Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	43-65			
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	04			Se verifica el numeral 8 de la Carta de presentación de la Oferta junto con la consulta en la pagina web de la Procuraduría
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-05		
---	--------	-------	--	--

**CONCEPTO.**

De acuerdo con lo informado en el acta de cierre publicada el 05 de agosto de 2019 y tras la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 13 LUIS EDUARDO SALDAÑA**, se concluye que jurídicamente se encuentra **HABILITADO**

etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDER

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-024 -2019

CONTRATAR

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 14

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EDUCATIVO EL TEJAR

Integrantes: GRUPO OK SA.S  
OLAGUER AGUDELO PRIETO

REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO MORENO MONTES

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
<b>1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	05-09			
<b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. (05/08/2019)	CUMPLE	05			A pesar que el certificado de existencia y Representación legal es del 03-07-2019, la verificación inicial es de CUMPLE, toda vez que la fecha inicial dispuesta para el cierre era el 25-07-2019, y de conformidad con el inciso quinto, numeral 2,1,1,1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, "En el evento de que se prorrogue el cierre del proceso, para efectos de la vigencia del certificado de existencia y representación legal, se tendrá en cuenta la fecha inicial del cierre prevista en los presentes términos." el certificado cuenta con los 30 días calendario contados desde el 03 de julio de 2019 al 25 de julio de 2019.
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	06			El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del proceso.
<b>Facultades del representante legal:</b> Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	07-08			
<b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	07-08			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	05			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	05			Incrita desde el 21 de julio de 2011
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	06			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)</b>					
<b>Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:</b>	CUMPLE	12-15			
1. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	17-18			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	12			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	12			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	12			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	12			

6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	13			
7. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	14			
8. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	13			
9. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	05-09			
10. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
11. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE	CONSULTADO			
12. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
13. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	29			50% CADA UNO.
14. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE				
<b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	17-18			
<b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	19-21			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	19-21			11/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
<b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	22-24			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	22-24			11/07/2019
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
<b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. <b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	25-28			11/07/2019
<b>7. APODERADOS</b>					
<b>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>					
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, en formato <b>EN FAVOR DE PARTICULARES</b> . Esta póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia	CUMPLE	29			Número de póliza: 3001592 Aseguradora LA PREVISORA S.A.
<b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	29			
<b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. <b>\$566,666,774,9</b>	CUMPLE	29			Valor: \$ 566,666,775
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Fecha de cierre 05/08/2019</b>	NO CUMPLE	29	El proponente debe ajustar la vigencia de las fechas de los amparos		25/11/2019
El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:  a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término  previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CUMPLE	29			
<b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7	CUMPLE	29			
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	N.A				
<b>09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE	CONSULTADO			
<b>10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	40-41			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
<b>11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	42-45			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	N.A				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		No aporta planilla de pago de seguridad social del señor OLAGUER AGUDELO PRIETO identificado con C.C. 3.169.341		No aporta planilla de pago de la persona natural integrante del consorcio.
<b>12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONAL</b>					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) <b>deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto</b> , para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	10-11			Ingeniero Civil Olaguer Agudelo Prieto Matrícula 70202128472TLM
<b>13. ABONO A LA OFERTA</b>					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	46-48			Ingeniera Civil Adriana Arevalo Mancilla Matrícula 54202089045NTS
<b>14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
<b>15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</b>					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	CONSULTADO			Se consulta la página web del RUES 12-08-2019, sin novedad.
<b>16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b>	CUMPLE	03			Se consulta también carta de presentación numeral 8
<b>17. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02-04			
<b>CONCEPTO.</b>					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del <b>proponente No. 14 CONSORCIO EDUCATIVO EL TEJAR</b> se concluye que jurídicamente se encuentra <b>NO HABILITADO</b> .					
El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.					

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.666.667.749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO COLEGIO EL TEJAR IBAGUÉ 2019</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILLIAM CARDONA OLMOS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79958441-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900584208-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15-jul-19</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.133.333.550</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se remitió correo de verificación de la carta cupo de crédito el 09/08/2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.133.333.550	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.666.667.749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ 2019</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ALBERTO ROZO NADER</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72222176-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76324154-3</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	0	0	
Fecha Carta CC:	24-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 1.134.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.134.000.000	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT EL TEJAR IBAGUE</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MILLER SUAREZ GUZMAN</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93385842</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MILTON HERRERA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10281092</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIO CESAR BELTRAN GARZON</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93386132</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MILLER SUAREZ GUZMAN	MILTON HERRERA	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	0	
Fecha Carta CC:			23-Jul-19		
Monto Carta CC:			\$ 1,140,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	35%	30%	35%		

	MILLER SUAREZ GUZMAN	MILTON HERRERA	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?			CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,140,000,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INGENIERIA VII</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME HERRERA OSORIO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79655971</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12110283</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGASI SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900496836-3</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERRERA OSORIO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	INGASI SAS	0	
Fecha Carta CC:			19-Jul-19		
Monto Carta CC:			\$ 2,000,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	35%	30%	35%		

	JAIME HERRERA OSORIO	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	INGASI SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?			CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				confirmada 9 de agosto via e-mail

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,000,000,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/08/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.666.667.749</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL CIARC TOLIMA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900721177-3</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIMENTAR INVERSIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900356333-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	CIMENTAR INVERSIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 3.000.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	CIMENTAR INVERSIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.000.000.000	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/08/2019	PAF-EUC-O-024-2019	\$ 5.666.667.749	IBAGUE	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO COLTEJAR	Nit:	Tipo Proponente:	
			Unión Temporal	
Integrante 1:	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		79105236	40%	Nacional
Integrante 2:	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900362470-6	30%	Nacional
Integrante 3:	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		900241492-9	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	0	
Fecha Carta CC:	25-jul-19	24-jul-19			
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000	\$ 1.000.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO AV VILLAS			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envía correo de verificación el día viernes 9 de agosto	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.700.000.000	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/08/2019	PAF-EUC-O-024-2019	\$ 5.666.667.749	IBAGUE	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES		79.308.914	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FABIAN ENRIQUE GONZALES CAMARGO		79.541.792	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
JAIME MENESES QUINEME		79.297.165	10%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	FABIAN ENRIQUE GONZALES CAMARGO	JAIME MENESES QUINEME	0	
Fecha Carta CC:	2-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 1.133.333.600				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	40%	10%		

	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	FABIAN ENRIQUE GONZALES CAMARGO	JAIME MENESES QUINEME	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						9/08/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.133.333.600	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">09/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TELVAL SAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.535.490-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-Jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,133,334,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)					

	TELVAL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,133,334,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN LORENZO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.030.479-3</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNAN FAJARDO BOLAÑOS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.962.255-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FAINCO S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.268.571-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROMOTORA NACIONAL DE CONTRUCCIONES S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.209.816-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	FAINCO S.A.S	PROMOTORA NACIONAL DE CONTRUCCIONES S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		5-ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 1,134,000,000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	FAINCO S.A.S	PROMOTORA NACIONAL DE CONTRUCCIONES S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,134,000,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="9/08/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-EUC-O-024-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 5,666,667,749"/>	Municipio: <input type="text" value="IBAGUE"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="10"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="GOARCO S.A.S"/>	Nit: <input type="text" value="830.030.479-3"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="GOARCO S.A.S"/>	Nit 1: <input type="text" value="830.030.479-3"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="100%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GOARCO S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,135,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	GOARCO S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,135,000,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">11</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MORIAL INGENIERIA SAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.053.973-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MORIAL INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.053.973-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MORIAL INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,133,333,550				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	MORIAL INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,133,333,550	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5,666,667,749</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">12</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.283.279-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.283.279-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 3,500,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3,500,000,000	\$ 1,133,333,550	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.666.667.749</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">13</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79230764-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Natural</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 1.200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.200.000.000	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRÉS HOYOS VÉLEZ

Firma Evaluador:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12/08/2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-024-2019</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.666.667.749</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	<span style="border: 2px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">14</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO EDUCATIVO EL TEJAR</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79230764-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO OK SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.452.021-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OLAGUER AGUDELO PRIETO</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3169341-4</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO OK SAS	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0	
Fecha Carta CC:		15-jul-19			
Monto Carta CC:		\$ 2.770.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)		50%			

	GRUPO OK SAS	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.770.000.000	\$ 1.133.333.550	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRÉS HOYOS VÉLEZ

Firma Evaluador:

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO COLEGIO EL TEJAR 2019</u>				
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C No 79,958,441				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900,584,208-5	40%	NO	
2	WILLIAM CARDONA OLMOS	79,958,441	60%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b>            Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2130668	5015,33	SI
			220 de 2015	3962,30	
			1323 DE 2015	2842,84	
			<b>TOTAL</b>	<b>11820,47</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	2130668	1821,60	SI
			220 de 2015	0,00	
			1323 DE 2015	989,60	
<b>TOTAL</b>			<b>2811,20</b>		
<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</li> </ul> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>).</p> <p>"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2130668</b>
<b>Objeto:</b>	<b>EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, PARA 500 CUPOS</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.089.446.186	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5015,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5015,33	II. (Área) (M2)	<u>1821,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5015,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 44: Certificación suscrita por el Gerente de Unidad - Area de Gestión Contractual, subgerencia de contratación, en la cual certifica que el ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS, ejecutó el contrato 2130668 por un valor \$3,089,446,186,00 con fecha de terminación 23 de marzo de 2014.</p> <p>Folio 45-49: Acta de liquidación suscrita por el Gerente de Unidad área de liquidaciones de Fonade, el contratista y el Gerente del convenio, donde se evidencian los datos contractuales del contrato 2130668.</p> <p>Folio 50-67: Acat de recibo parcial y balance presupuestal suscrito por el representante legal del contratista y la interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las que se encuentra las cubiertas de cada uno de los bloques, cuya sumatoria asciende a 1821,60 m2.</p> <p>Folio 68-82: Copia del contrato suscrito por el subgerente de contratación de Fonade y el contratista.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, aporta experiencia a la condición de valor 5015,33 SMMLV y a la condición de área construida cubierta 1821,60 m2</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>220 de 2015</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, SEDE ALEJANDRO TORO EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SEDES EDUCATIVAS)</b>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.095.514.235,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3962,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3962,30	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3962,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100,00%		<u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 83-87: Acta de liquidación bilateral suscrita por el Director de Ejecución y Supervisión Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, el contratista de obra, el director jurídica VIVA, director Administrativo y Financiero VIVA, en la cual se evidencia que el ingeniero WILLIAM CARDONA OLMOS ejecutó el contrato 220 de 2015 por un valor \$ 3,095,514,235 con fecha de terminación 30 de marzo de 2016.

Folio 88-95: Acta de recibo final de obra suscrita por el representante legal del contratista y la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 96-262: Acta parcial No 13, suscrita por el contratista, el interventor y no suscrita por el Director de Ejecución de Proyectos, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha del acta.

Folio 263-268: Copia de la licencia de construcción, donde se evidencian el total del área a intervenir.

Se aclara que la licencia de construcción, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación ya que presenta las áreas diseñadas, más no las áreas construidas cubiertas, adicionalmente dentro del documento presentado solo se evidencia el área a intervenir.

Dentro de la documentación presentada no es claro el área cubierta construida de la institución educativa.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se puede verificar el área construida cubierta con este contrato no se aporta experiencia específica para la condición particular de área establecida en los términos de Referencia

**Contrato 3: No** **1323 DE 2015**

**Objeto:** **CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES ARREGLOS LOCATIVOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA (INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARKALA), LICITACIÓN PÚBLICA No 024/2014**

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	9/09/2016	<b>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b>2842,84</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.000.008.981,00	<b>II. (Área) (M2)</b>	989,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2900,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2842,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	98,00%		<b><u>WILLIAM CARDONA OLMOS</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 269: Certificación suscrita por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, el cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD ARKALA, conformado por WILLIAM CARDONA OLMOS 98% y FREDDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 2%, ejecutó el contrato No 1323 de 2015 por un valor \$2,000,008,981 con fecha de terminación 9 de septiembre de 2016 y un área bajo cubierta de 1009,80 m2.

Folio 270-279: Acta final de obra y balance presupuestal definitivo suscrito por el contratista de obra, el contratista de interventoría, el supervisor por parte del municipio de Ibagué y la Secretaria de Educación Municipal, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 280-292: Copia del contrato suscrito por el municipio, por el contratista y el supervisor.

Con la documentación presentada para este contrato, aporta experiencia a la condición de valor 2842,84 SMMLV y a la condición de área construida cubierta 989,60 m2

**Observación general:**

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>Consortio Colegio Ibaque</u>				
Representante Legal:	Carlos Alberto Rozo Nader				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Carlos Alberto Rozo Nader	72.222.176	70%	SI	
2	Hector Eduardo Rios Fuentes	76.324.154	30%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b>            Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2053795	1088,88	SI
			2100944	1803,32	
			751 de 2014	11587,86	
			<b>TOTAL</b>	<b>14480,05</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	2053795	0,00	SI
			2100944	0,00	
			751 de 2014	2540,38	
<b>TOTAL</b>			<b>2540,38</b>		
<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <p>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>).</p> <p>"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00 Pesos	
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>2053795</b>
<b>Objeto:</b>	Realizar los ajustes a los estudios, diseños técnicos, y construcción del proyecto infraestructura escolar ubicado en el departamento de sucre, municipio de galeras institución educativa San Roque por el sistema de precio global fijo sin formula de ajuste.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/06/2006	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	444.261.600	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1088,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1088,88	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1088,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<b>Carlos Alberto Rozo Nader</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 93 se allega certificación emitida por Fonade debidamente suscrita por Omar Cardona Gutiérrez, actuando en calidad de Subgerente administrativo, y Claudia Beatriz Nieto Mora quien actúa en calidad de subgerente de contratación.</p> <p>A folio 94 al 95 se allega copia del acta de liquidación del contrato 2053795 debidamente suscrita por Jose Fernando Londoño Trujillo, coordinador del grupo liquidaciones, Carlos Alberto Rozo en calidad de contratista y Carlos Sin Uribe quien actúa en Calidad de Gerente del convenio.</p> <p>A folio 96 al 97 se allega copia de acta de entrega y recibo final del contrato debidamente suscrita por Carlos Alberto Rozo en calidad de contratista de obra y Carlos A Bello Avena quien actúa en representación de la interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente a Carlos Alberto Rozo N, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 1088,88 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de por lo menos 1005,06 metros cuadrados.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se puede verificar el área construida pero no el área construida cubierta con este contrato no se aporta experiencia específica para la condición particular de área establecida en los términos de Referencia</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2100944</b>
<b>Objeto:</b>	Estudios técnicos, diseño y construcción de hogares multiples para el icbf y el Ministerio de educación nacional de acuerdo con los grupos establecidos por el sistema de precio global fijo en el municipio de puerto Colombia, departamento del atlántico

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	928.707.511,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1803,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1803,32	II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1803,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Ntural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<b>Carlos Alberto Rozo Nader</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 98 se allega certificación emitida por Fonade debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora quien actúa en calidad de subgerente de contratación y Carlos Alberto Morales Quien actua en calidad de Gerente del convenio

A folio 99 al 100 se allega copia del acta de liquidación del contrato 2100944 debidamente suscrita por Claudia Beatriz Nieto quien actúa en calidad de Subgerente de contratación, Carlos Alberto Rozo en calidad de contratista y Carlos Alberto Acosta quien actúa en Calidad de Coordinador área de ejecución y liquidación

A folio 101 al 102 allega copia de la resolución No. 075 del 21 de mayo de 2010, correspondiente a la licencia de construcción de un hogar múltiple para el ICBF debidamente suscrita por Adolfo Duran Movilla quien actúa en calidad de secretario de desarrollo territorial. Este documento permite verificar el área licenciada mas no el área construida en desarrollo del contrato aportado para acreditar la experiencia especifica por lo cual el documento no será tenido en cuenta para acreditar experiencia.

A folio 103 se allega copia de acta de entrega y recibo final del contrato debidamente suscrita por Carlos Alberto Rozo en calidad de contratista de obra y Álvaro Fonnegra Jaramillo quien actúa en calidad de interventor

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Fonade, el contratista correspondiente a Carlos Alberto Rozo N, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 1803,32 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de por lo menos 543,96 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se puede verificar el área construida pero no el área construida cubierta con este contrato no se aporta experiencia especifica para la condición particular de área establecida en los términos de Referencia

**Contrato 3: No** 751 de 2014

**Objeto:** **construcción del Colegio San Antonio de Padua sede principal, municipio de Timbio, departamento de Cauca.**

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 26/11/2016	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>11587,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.152.352.408,00	II. (Área) (M2)	2540,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11824,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11587,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<u>Hector Eduardo Rios Fuentes</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 104 se allega certificación emitida por la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca debidamente suscrita por Juan Carlos Folleco quien actúa en calidad de líder del área de infraestructura educativa.

A folio 105 al 106 se allega copia de ampliación a la certificación emitida por la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca debidamente suscrita por Juan Carlos Folleco quien actúa en calidad de profesional del área de infraestructura educativa.

A folio 107 AL 108 se allega copia de acta de recibo No. 7 y final del contrato debidamente suscrita por Héctor Eduardo Ríos en calidad de contratista de obra y Guillermo Andrés Beltrán en representación de la interventoría.

A folio 109 al 117 se allega copia de acuerdo de unión consorcial debidamente suscrito entre las partes donde se puede verificar que Héctor Eduardo Ríos tuvo una participación dentro del consorcio RM del 98%.

A folio 118 al 125 se allega copia del acta de pago parcial No 7 y Final debidamente suscrita por Cielo Pérez Sollano quien actúa en calidad de Secretario de infraestructura departamental, Héctor Eduardo Ríos en representación del contratista de obra, Guillermo Andrés Beltrán en calidad de Interventor y Milton Guillermo Muñoz en calidad de supervisor delegado.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca, el contratista correspondiente al Consorcio RM dentro del cual Héctor Eduardo Ríos tuvo una participación del 98%, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 11587,86 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de por lo menos 2540,38 m2 de área construida cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia. Las cantidades ejecutadas y el valor fueron afectadas por el porcentaje de participación del 98%.

La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tomada en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.

**Observación general:**

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL EL TEJAR IBAGUE</b>
Representante Legal:	MILLER SUAREZ GUZMÁN C.C No 93.385.842

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93,385,842	35%	<b>SI</b>
2	MILTÓN HERRERA	10,281,092	30%	<b>SI</b>
3	JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN	93,386,132	35%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2011008	6905,04	<b>SI</b>
		2102300	4102,70		
		<b>TOTAL</b>	<b>11007,74</b>		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2</b> .	2011008	4672,98	<b>SI</b>	
		2102300	1369,90		
		<b>TOTAL</b>	<b>6042,88</b>		

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00	Pesos								
	6.842,84	SMMLV								
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV								
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2								
<b>Contrato 1: No</b>	<u>2011008</u>									
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS ROCHA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2012</td> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>6905,04</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>4672,98</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	11/12/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6905,04</u>		II. (Área) (M2)	<u>4672,98</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
11/12/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6905,04</u>								
	II. (Área) (M2)	<u>4672,98</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.913.088.386									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6905,04									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6905,04									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<u>MILLER SUAREZ GUZMÁN</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 119-121: Certificación suscrita por el líder Desarrollo Social Infraestructura del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, el cual certifica que el ingeniero MILLER SUAREZ GUZMÁN, ejecutó el contrato de obra No 2011008 por un valor de \$3.913.088.386,00 con fecha de terminación Diciembre 11 de 2012 y un área construida cubierta de 4672,98 m2.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita 6905,04 SMMLV para la condición de valor y 4672,98 m2 para la condición de área cubierta construida.</p>									
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2102300</u>									
<b>Objeto:</b>	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A AL CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL TRIUNFO - URBANIZACIÓN MIRADOR DE AMBALÁ EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN LP-037-2010									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/12/2011</td> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>4102,70</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>1369,90</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	9/12/2011	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4102,70</u>		II. (Área) (M2)	<u>1369,90</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
9/12/2011	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4102,70</u>								
	II. (Área) (M2)	<u>1369,90</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.789.617.110,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16410,79									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4102,70									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	<u>MILTON HERRERA</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 123-124: Certificación suscrita por la Subgerente de Contratación de Fonade y el Gerente del Convenio 197060, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS TOLIMA, conformado por MILTON HERRERA 25%, JYP CONSTRUCCIONES 50% y CONSTRUCTORA TERRA LTDA 25% ejecutaron el contrato 2102300 por un valor de \$8,789,617,110 con fecha de terminación 9 de diciembre de 2011 y un área cubierta construida de 5479,6 m2.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:          (...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.          El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)          Se obtiene que aporta 4102,70 SMMLV a la condición de valor y 1369,90 M2 a la condición de área cubierta construida</p>									
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.									

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INGENIERIA VII</b>
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79,655,971

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	35%	<b>SI</b>
2	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	30%	<b>SI</b>
3	INGASI SAS	900.496.836-3	35%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	923-2009	8932,12	<b>SI</b>
		1084-2010	17181,98		
		0	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>26114,10</b>		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	923-2009	4309,77	<b>SI</b>	
		1084-2010	6789,00		
		0	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>11098,77</b>		

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00 Pesos	
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2

**Contrato 1: No** 923-2009

**Objeto:** CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACION, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMO ACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/04/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.600.043.489	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8932,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8932,12	II. (Área) (M2)	<u>4309,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8932,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 148, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ARMANDO ARIZA QUINTERO, ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, CERTIFICA que el Ingeniero Hugo Fernely Díaz ejecutó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas construidas, siendo estas:

EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

De folio 149 a folio 163, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, encontrando actividades que suman un total de 4309,77 m2 de área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA. Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta, una cantidad de por lo menos 4309,77 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 8932.12 SMMLV.

**Contrato 2: No** 1084-2010

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACIÓN, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.848.718.228,76	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>17181,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		17181,98	II. (Área) (M2)	<u>6789,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		17181,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 219, el proponente aporta copia expedida por EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO ARMANDO ARIZA QUINTERO, ENCARGADO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, CERTIFICA que el Ingeniero Hugo Fernely Díaz realizó la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL COLEGIO CONFAMILIAR LOS LAGOS. EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y áreas construidas, siendo estas:  
EL documento se encuentra suscrito por ARMANDO ARIZA QUINTERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

De folio 220 a folio 237, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. El documento incluye alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, encontrando actividades que en conjunto suman un área cubierta construida de 6789 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO FERNELY DIAZ - CONTRATISTA, FRANCISCO BORRERO - INTERVENTOR CONFAMILIAR HUILA y ARMANDO ARIZA - REPRESENTANTE LEGAL CONFAMILIAR HUILA.

Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta una cantidad de por lo menos 6.789 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 17181.98 SMMLV.

**Contrato 3: No**

**Objeto:** LA CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DEL DISTRITO CAPITAL.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (Área) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Según el formato 3 Experiencia Específica del proponente, donde se relaciona el contrato No. 3 con Objeto "LA CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DEL DISTRITO CAPITAL", por lo anterior y teniendo en cuenta que no se allega documentación del contrato relacionado no es posible verificar la fecha de terminación, valor del contrato ejecutado, objeto y áreas construidas en m2, ni el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica que permitan aportar a las cantidades exigidas.

**Observación general:**

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CIARC TOLIMA				
Representante Legal:	ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ C.E 463.953				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	900.721.177-3	50%	SI	
2	CIMENTAR INVERSIONES SAS	900.356.333-0	50%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en: <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b> Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2181 DE 2013	5817,69	SI
			3673 de 2015	4817,50	
			2267 de 2017	14526,90	
			<b>TOTAL</b>	<b>25162,09</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	2181 DE 2013	2132,07	SI
			3673 de 2015	1651,92	
			2267 de 2017	4442,34	
<b>TOTAL</b>			<b>8226,33</b>		
<b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10. • K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA). La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a> ). "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. "CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00 Pesos	
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053	M2

**Contrato 1: No** 2181 DE 2013

**Objeto:** "EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/04/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.371.570.339	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5817,69</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14544,22	II. (Área) (M2)	<u>2132,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5817,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		40,00%		<u>CIMENTAR INVERSIONES SAS</u>

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

Folio 84: El proponente adjunta certificado firmado por Patricia Cecilia Daza Marrugo en su calidad de jefe de oficina de contratos de la Secretaría de Educación distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL EDUCOP BNR (CIMENTAR INVERSIONES SAS - 40% Y UCOP CONSTRUCCIONES S.A. 60%) ejecutó el contrato por un valor final ejecutado fue de \$9.371.570.301,00 con un área construida cubierta de 5.330,18 M2. El contrato tiene fecha de terminación el 30 de abril del 2015.

Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:  
 (...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.  
 El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)  
 Se obtiene que aporta 5817,69 SMMLV a la condición de valor y 2132,07 M2 a la condición de área cubierta construida

**Contrato 2: No** 3673 de 2015

**Objeto:** EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUAL CEPEDA VARGAS SEDE A, PREDIO BRITALIA FISCAL, DE LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.054.529.334,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4817,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		19269,99	II. (Área) (M2)	<u>1651,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4817,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		25,00%		<u>CIMENTAR INVERSIONES SAS</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 86-87: Certificación suscrita por la jefe de la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital, la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL CUC KENNEDY conformada por CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA LEGAL SAS 50%, CIMENTAR INVERSIONES SAS 25%, UCOP CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA 25%, ejecutó el contrato 3673 del 23 de noviembre de 2015, por un valor de \$15,054,529,334 con fecha de terminación 8 de Septiembre de 2017 y un área cubierta construida de 6607,66 m2.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:  <i>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.</i>  <i>El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)</i>            Se obtiene que aporta 4817,50 SMMLV a la condición de valor y 1651,92 M2 a la condición de área cubierta construida</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2267 de 2017</u>										
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA PORVENIR II, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 761, DE AUCERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/10/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	27/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>14526,90</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: right;">4442,34</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14526,90</u>	II. (Área) (M2)	4442,34	
Día/Mes/Año											
27/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14526,90</u>										
II. (Área) (M2)	4442,34										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>\$ 13.044.857.030,00</td> </tr> </tbody> </table>			\$ 13.044.857.030,00							
\$ 13.044.857.030,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>16697,59</td> </tr> </tbody> </table>			16697,59							
16697,59											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>14526,90</td> </tr> </tbody> </table>			14526,90							
14526,90											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>			CONSORCIO							
CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>87,00%</td> </tr> </tbody> </table>	87,00%		<b><u>CIMENTAR INVERSIONES SAS</u></b> <b><u>ARCOR CONSTRUCCIONES SUC COLOMBIA</u></b>							
87,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 89-102: Certificación suscrita or la jefe de la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital, la cual certifica que el CONSORCIO CIMARYESA conformado por CIMENTAR INVERSIONES SAS 61%, ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA 26% y REDES Y EDIFICACIONES S.A 13%, ejecutó el contrato 2267 del 26 de julio de 2017, por un valor de \$13,044,857,030 con fecha de terminación 27 de Octubre de 2018 y un área cubierta construida de 5106,14 m2.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:  <i>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.</i>  <i>El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)</i>            Se obtiene que aporta 14526,90 SMMLV a la condición de valor y 4442,34 M2 a la condición de área cubierta construida</p>										
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.										

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO COLTEJAR</b>
Representante Legal:	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS C.C. 79.105.236

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79.105.236	40%	<b>SI</b>
2	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.362.470 - 6	30%	<b>NO</b>
3	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900.241.492 - 9	30%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2072327	498,07	SI
		189 del 22 de Julio de 2014	12350,57		
		<b>TOTAL</b>	<b>12848,63</b>		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2</b> .	2072327	442,80	SI	
		189 del 22 de Julio de 2014	2248,90		
		<b>TOTAL</b>	<b>2691,70</b>		

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	<b>6.842,84</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	<b>10.264,26</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	<b>2.053</b>	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2072327</u>
<b>Objeto:</b>	DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCION DE DOCE (12) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE UMBITA - BOYACA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/09/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	574.644.169	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>498,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1245,17	II. (Área) (M2)	<u>442,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		498,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>El proponente aporta copia expedida por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE - donde DIANA CONSUELO BLANCO GARZON en calidad de Subgerente Financiera de FONADE, HACE CONSTAR que el CONSORCIO SEVILLA ejecutó el contrato con objeto "DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCION DE DOCE (12) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE UMBITA - BOYACA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO". EL documento relaciona además fecha de terminación, valor inicial del contrato, objeto y un area intervenida bajo cubierta de 1,107 m2.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS en el contrato ejecutado, esto es el 40%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: <math>1107 \text{ m}^2 * 40\% = 442,8 \text{ m}^2</math>. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>EL documento se encuentra suscrito por DIANA CONSUELO BLANCO GARZON - SUBGERENTE ADMINISTRATIVO (E), JAIRO MARTIN MARTINEZ CABRERA - COORDINADOR AREA DE EJECUCION Y LIQUIDACION Y CARLOS ALBERTO SIN URIBE - GESTOR CONVENIO 194107.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta con una cantidad igual a 442,8 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 498,07 SMMLV.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>189 del 22 de Julio de 2014</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION CENTRO REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, CERES - MUNICIPIO DE PUERTO INIRIDA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.120.497.937,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>12350,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12602,62	II. (Área) (M2)	<u>2248,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		12350,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>B&amp;C DISEÑOS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA N. 189 DEL 22 DE JULIO DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA Y UNION TEMPORAL CERES GUAINÍA - donde ACUERDAN liquidar Bilateralmente el contrato de Obra Publica suscrito entre las partes.</p> <p>El documento relaciona alcance de la obra, valor de contrato, adicionalmente relaciona las actividades ejecutadas, encontrando actividades que suman un total de 2,294,8 m2 de área construida cubierta. EL documento se encuentra suscrito por EDNA MARITZA ESCOBAR - En representacion del Departamento, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA - Representante Legal Union Temporal Ceres Guainía, contratista de Obra y LEONARDO ANDRES HERNANDEZ DIAZ - Representante Legal Union Temporal INTIFER, contratista de Interventoria.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de B&amp;C DISEÑOS en el contrato ejecutado, esto es el 98%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: <math>2294,8 \text{ m}^2 * 98\% = 2248,90 \text{ m}^2</math>. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p><i>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta con una cantidad igual a 2248,90 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 12350,57 SMMLV.</p>			

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>Consortio Construcciones 2020</u>				
Representante Legal:	Gerardo Espinosa Cortes.				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Gerardo Espinosa Cortes	79.308.914	50%	SI	
2	Fabian Enrique Gonzales	79.541.792	40%	SI	
3	Jaime Meneses Quineme	79.297.165	10%	NO	
<p>Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b>            Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	79 del 20 de octubre de 2014	15301,71	SI
			111 de 2014	2986,71	
			PAF EDV 008 2015	2892,76	
			<b>TOTAL</b>	<b>21181,17</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	3579 del 20 de octubre de 2015	6431,00	SI
			111 de 2014	0,00	
			PAF EDV 008 2015	873,00	
<b>TOTAL</b>			<b>7304,00</b>		
<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</li> </ul> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>).</p> <p>"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00 Pesos	
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2

**Contrato 1: No** 3579 del 20 de octubre de 2015

**Objeto:** Ejecucion de demolición parcial de obra nueva para el colegio Instituto tecnico Juan del Corral Sede A de la localidad 10 Engativa identificado con el CFP 1049 de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas por la secretaria de educación del distrito.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/04/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.288.328.012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>15301,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15301,71	II. (Área) (M2)	<u>6431,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15301,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<u>Fabian Enrique Gonzales</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 202 al 205 se allega copia del acta de liquidación del contrato de obra No 3579 de 20 de octubre de 2015 debidamente suscrita por Fabián Gonzales Camargo en calidad de contratista de obra, Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S y el ordenador del gasto.

A folio 206 al 213 se allega copia del acta de entrega física de la obra del contrato aportado debidamente suscrito por Fabián Gonzales Camargo en calidad de contratista de obra, Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S en calidad de interventor y el supervisor de la secretaria de educación distrital y el rector del Colegio Instituto Técnico Juan del Corral.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la secretaria de educación distrital e Bogotá, el contratista correspondiente Fabián Gonzales Camargo, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 15301,71 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de por lo menos 6431 m2 de área construida cubierta en las tipologías establecidas en los términos de referencia.

La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.

**Contrato 2: No** 111 de 2014

**Objeto:** Construcción de la escuela de musica en el municipio de Engativa Cundinamarca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.839.810.942,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2986,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2986,71	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2986,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Ntural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<u>Gerardo Espinosa Cortes</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 217 al 218 se allega certificación del contrato 111 de 2014 emitida por Fondecun debidamente suscrita por Jose Fernando Garcia en calidad de subgerente técnico.  
 A folio 219 al 222 se allega copia del acta de liquidación del contrato No. 111 de 2014 debidamente suscrita por Adriana del Pilar Correa quien actúa en calidad de gerente general y Gerardo Ospina en calidad de Contratista.  
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a Fondecun, el contratista correspondiente a Gerardo Espinosa Cortes, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 2986,71 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de 572 m2 de área construida.  
 Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se puede verificar el área construida pero no el área construida cubierta con este contrato no se aporta experiencia específica para la condición particular de área establecida en los términos de Referencia

**Contrato 3: No** PAF EDV 008 2015

**Objeto:** **Construcción y puesta en funcionamiento de la escuela de Musica en el municipio de Candelaria Valle del Cauca**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/11/2016		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2892,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.994.426.699,00		II. (Área) (M2)	873,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2892,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2892,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<b><u>Gerardo Espinosa Cortes</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 223 al 224 se allega certificación del contrato PAF EDV 008 2015 emitida por Fiduciaria Bogotá debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique en calidad de Gerente de Unidad de Gestión de Findeter, Jose Andrés Torres gerente de Infraestructura de Findeter, Carlos Javier Méndez coordinador de la gerencia de infraestructura de Findeter y Luis Fernando Millán de Findeter.  
 A Folio 225 al 228 se allega copia del acta de liquidación del contrato de obra PAF EDV 008 2015 debidamente suscrita por Gerardo Alfredo espinosa en representación del contratista de Obra, Ricardo Ríos en representación del contratista de interventoría y Calorina Lozano en representación de Fiduciaria Bogotá.  
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente a Gerardo Espinosa Cortes, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 2892,76 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de 873 m2 de área construida cubierta en las tipologías establecidas en los términos de Referencia.  
 La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.

**Observación general:**

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<b><u>TELVAL S.A.S.</u></b>
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERO VALDERRAMA FUQUEN C.C. 19.474.455 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL S.A.S.	NIT 860.535.490-2	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2111680	8714,67	<b>SI</b>
		2111561	8153,17		
		<b>TOTAL</b>	<b>16867,84</b>		
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	2111680	3454,85	<b>SI</b>	
		2111561	2267,84		
		<b>TOTAL</b>	<b>5722,69</b>		

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos								
	6.842,84	SMMLV								
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26	SMMLV								
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053	M2								
<b>Contrato 1: No</b>	<u>2111680</u>									
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de acuerdo con la descripción, especificaciones y demas condiciones establecidas en las reglas de participación que rigieron el proceso de selección OPC-007-2011, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato									
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/09/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	7/09/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>8714,67</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>3454,85</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>	II. (Área) (M2)	<u>3454,85</u>
Día/Mes/Año										
7/09/2013										
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>									
II. (Área) (M2)	<u>3454,85</u>									
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 8.562.160.587									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	14524,45									
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	8714,67									
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO									
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>TELVAL S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL S.A.S.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL S.A.S.							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folios 59 a 63 de la Propuesta, El proponente presenta Constancia emitida por: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE-, la cual se encuentra suscrita por EDUARDO CHACON ANDRADE, quien actua en calidad de Gerente de Unidad del Area de Gestión Contractual, donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa: Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de vencimiento, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica.</p> <p>En la Constancia se evidencian actividades relacionadas con: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, teniendo por tanto un valor ejecutado en el componente de Construcción de edificaciones educativas de: \$8.562.160.587, que afectado por el porcentaje de participación del Proponente en el Consorcio ejecutor equivale a 8.714,67 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en la Constancia aportada se evidencia un área de construcción cubierta de 5.597,20 m2, para este Contrato. Sin embargo, La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de TELVAL S.A.S. en el contrato ejecutado. Por lo tanto la cantidad efectiva y acreditada es <b>5.758,09 M2 * 60% = 3454,85 M2</b></p>									

<b>Contrato 2: No</b>		<u>2111561</u>							
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA de acuerdo con la descripción, especificaciones y demas condiciones establecidas en las reglas de participación que rigieron el proceso de selección OPC-008-2011, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato								
Fecha de terminación	8/01/2013	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>8153,17</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>2267,84</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>	II. (Área) (M2)	<u>2267,84</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>								
II. (Área) (M2)	<u>2267,84</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL S.A.S.</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folios 64 a 70 de la Propuesta, El proponente presenta Constancia emitida por: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE-, la cual se encuentra suscrita por EDUARDO CHACON ANDRADE, quien actua en calidad de Gerente de Unidad del Area de Gestión Contractual, donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa: Objeto del contrato, el valor final ejecutado, fecha de vencimiento, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica.</p> <p>En la Constancia se evidencian actividades relacionadas con: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL, teniendo por tanto un valor ejecutado en el componente de Construcción de edificaciones educativas de: \$8.010.493.110,00 que afectado por el porcentaje de participación del Proponente en el Consorcio ejecutor equivale a 8153,17 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en la Constancia aportada se evidencia un área de construcción cubierta de 3.779,74 m2, para este Contrato. Sin embargo, La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de TELVAL S.A.S. en el contrato ejecutado. Por lo tanto la cantidad efectiva y acreditada es <b>3,779,74 M2 * 60% = 2267,84 M2.</b></p>								
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.								

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN LORENZO</u>				
Representante Legal:	EDGAR CHAMORRO DELGADO C,C No 12,986,859				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	12.986.859	30%	NO	
2	FAINCO SAS	900.268.571-1	30%	SI	
3	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7	40%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b>            Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2016	2801,87	SI
			1	20118,41	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>22920,28</u></b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	001 DE 2016	1145,26	SI
			1	5602,10	
<b>TOTAL</b>			<b><u>6747,36</u></b>		
<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <p>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>).</p> <p>"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	<b>6.842,84</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	<b>10.264,26</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	<b>2.053</b>	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>001 DE 2016</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE NARIÑO, MODALIDAD DE OBRA NUEVA, SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	5/04/2018	<b>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b>2801,87</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.377.876.146	<b>II. (Área) (M2)</b>	<b>1145,26</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5603,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2801,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%		<b>FAINCO SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 123: Certificación suscrita por el representante legal de la Fundación Oftalmologica de Nariño, el Interventor y el representante legal del Consorcio HF-2016, el cual certifica que el CONSORCIO HF ejecutó el contrato 001-2016 por un valor de \$4,337,876,146 con fecha de terminación 5 de abril de 2018, con un área total cubierta de 2290,52 m2.</p> <p>Folio 124 - 126: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE OBRA. El documento relaciona No. de contrato, contratante, contratista, interventor, valor final, el cual asciende a \$4.377.876.146,13, fecha de terminación, entre otros datos. El documento se encuentra suscrito por R.L. FUNDONAR, R.L. CONSORCIO HF - 2016, R.L. C.N.O. ARQUITECTOS SAS.</p> <p>Folio 127-128: CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO. El documento relaciona el objeto (CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE NARIÑO) por el cual convienen constituir el consorcio denominado HF-2016, así mismo relacionan participantes, entre los que se encuentra FAINCO SAS con una participación del 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la información aportada el proponente está abonando a la condición de valor un total de <math>(5603,74 \text{ SMMLV} \times 50\%) = 2801,87 \text{ SMMLV}</math>, valor obtenido una vez se afecta el valor por el porcentaje de participación del oferente en el referido contrato, así mismo suma a la condición de área un total de 1145,26 m2</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<b>1</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLINICA HISPANOAMERICANA</b>

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	28/02/2013	<b>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b>20118,41</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.719.602.951,81	<b>II. (Área) (M2)</b>	<b>5602,10</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	40236,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20118,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%		<b>FAINCO SAS</b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 130-151: Certificación suscrita por el R.L. COMPAÑIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA SAS y el DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, los cuales CERTIFICAN que el CONSORCIO CLINICA HISPANOAMERICANA del cual hace parte CONSTRUCTORA FAINCO SAS con un porcentaje de participación del 50% ejecutó el contrato 001. El documento relaciona objeto, valor total ejecutado, siendo este de \$23.719.602.951,81, fecha de entrega de 28 de febrero de 2018, área cubierta construida de 11204,20 m2 y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 152-158: Acta de obra No 17 (Liquidación) suscrita por el R.L. COMPAÑIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA SAS y el DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, donde se evidencian las actividades ejecutadas y los datos del contrato.</p> <p>Con la información aportada el proponente está abonando a la condición de valor un total de <math>(40236,82 \text{ SMMLV} \times 50\%) = 20118,41 \text{ SMMLV}</math>, valor obtenido una vez se afecta el valor por el porcentaje de participación del oferente en el referido contrato, así mismo suma a la condición de área un total de 5602,10 m2</p>
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA".				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>GOARCO S.A.S.</u>				
Representante Legal:	CAMILO OBANDO ESPITIA C.C. 19.213.107				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GOARCO S.A.S	830.030.479-3	100%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en: <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b> Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2092734	6789,18	SI
			128 de 2013	7422,53	
			220/2006	3856,84	
			<b>TOTAL</b>	<b>18068,55</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	2092734	2716,86	SI
			128 de 2013	0,00	
			220/2006	1154,01	
			<b>TOTAL</b>	<b>3870,87</b>	
	<b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10. • K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA). La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a> ). "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. "CONSTRUCCIÓN": Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.				

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2092734</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 14/05/2011	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>6789,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.151.185.409	II. (Área) (M2)	<u>2716,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28288,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6789,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 24,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De folio 81 a folio 82, el proponente aporta copia expedida por el suscrito SUBGERENTE DE CONTRATACION ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO - FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE -, donde HACE CONSTAR que el CONSORCIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES realizó la CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA "CAYENAS" EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</p> <p>EL documento relaciona además fecha de terminación, valor final ejecutado del contrato, objeto, actividades ejecutadas y áreas, siendo estas:</p> <p><b>Área construida cubierta = 11320,23 m2.</b></p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 24%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: <b>11320,23 m2 * 24% = 2716,86 m2.</b> Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta con una cantidad igual a 2716,86 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 6789,18 SMMLV.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>128 de 2013</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR EL DISEÑO ( ETAPA 1. ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y TRAMITES) Y LA CONSTRUCCION (ETAPA 2. EJECUCION DE OBRAS, SOCIALIZACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL GRUPO No. 19 EN MONTERIA.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 20/05/2016	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>7422,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.235.001.793,50	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14845,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7422,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De folio 83 al folio 84 el proponente aporta copia expedida por LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN, NEIFIS ASABEL ARAUJO LUQUEZ, CERTIFICA que el CONSORCIO ITEGRAL realizó el contrato cuyo objeto es "REALIZAR EL DISEÑO ( ETAPA 1. ESTUDIO DE RIESGOS, DESARROLLO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y TRAMITES) Y LA CONSTRUCCION (ETAPA 2. EJECUCION DE OBRAS, SOCIALIZACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO) DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL GRUPO No. 19 EN MONTERIA". EL documento relaciona además fecha de terminación, valor final del contrato y objeto.</p> <p>De folio 85 a folio 87, el proponente aporta copia de LICENCIA DE CONSTRUCCION donde se evidencia el total del área a intervenir. Se aclara que la licencia de construccion, no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluacion, ya que presenta las areas diseñadas, más no las áreas cubiertas construidas, adicionalmente dentro del documento presentado solo se evidencia el área a intervenir.</p> <p>De Folio 88 a 96 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre el FONDO DE ADAPTACIÓN y CONSORCIO INTEGRAL. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>De Folio 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Documento Consorcial donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación, teniendo a CONSTRUCTORA WOARCO con un total de 50%.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentacion presentada no es claro el área cubierta construida de las sedes educativas, Teniendo en cuenta lo anterior con este contrato no se aporta experiencia específica para la condición particular de área establecida en los términos de Referencia</p>						
<b>Contrato 3: No</b>	<u>220/2006</u>						
<b>Objeto:</b>	<p>REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, CONSISTENTES EN EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN A ESTÁNDARES DEL EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE SÓTANO Y EDIFICIOS NUEVOS PARA AULAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS ( PATIO DE BANDERAS, ANDENES, CERRAMIENTO, ETC.) DE ACUERDO A LOS PLANOS, DETALLES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, DE LA SIGUIENTE INTITUCIO EDUCATIVA DISTRITAL: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA ESCOBAR, SEDE A, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL.</p>						
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	30/05/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3856,84</u>				
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 7.945.090.461,00	II. (Área) (M2)	1154,01				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	15427,36						
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	3856,84						
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO						
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 10%;">25,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="width: 30%; text-align: center;"><u>CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S</u></th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S</u>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De folio 99 al folio 100 el proponente aporta copia expedida por LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL, CLAUDIA MONICA CABEZAS VARGAS, CERTIFICA que el CONSORCIO ARCOS realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia además fecha de terminación, valor final del contrato, objeto y áreas intervenidas, siendo estas:</p> <p><b>Área total construida cubierta obra nueva: 4616,03 m2</b></p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA WOARCO LTDA ahora GOARCO S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 25%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: <b>4616,03 m2 * 25% = 1154,01 m2</b>. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación aportada el proponente esta sumando a la condición de área construida cubierta con una cantidad igual a 1154,01 m2, además aporta a la sumatoria de valor un total de 3856,84 SMMLV.</p>						
<b>Observación general:</b>							

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-024-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"				
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019				
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica				
No de Proponente:	11				
Proponente:	<u>Miroal Ingeniería S.A.S.</u>				
Representante Legal:	Luz Betty Rodriguez				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	Miroal Ingeniería S.A.S.	830.053.973-1	100%	SI	
<p>Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:  <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.</b>            Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	000402 de 2015	14422,51	SI
			037 de 2017	3702,51	
			<b>TOTAL</b>	<b>18125,02</b>	
	II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a 2.053 m2.	000402 de 2015	8763,00	SI
			037 de 2017	1501,23	
			<b>TOTAL</b>	<b>10264,23</b>	
	<p><b>Nota 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <p>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>).</p> <p>"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.</p>				

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053	M2

**Contrato 1: No** 000402 de 2015

**Objeto:** Construcción, adecuación y terminación del colegio miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.943.670.254	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14422,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14422,51	II. (Área) (M2)	<u>8763,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		14422,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<b><u>Miroal Ingeniería S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 80 se remite certificación emitida por la Alcaldía de Funza debidamente suscrita por Guillermo Alfonso Sánchez en calidad de Secretario de Infraestructura. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente a la alcaldía de Funza Cundinamarca, el contratista correspondiente a Miroal Ingeniería S.A.S, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 14422,51 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de 8763 m2 de área construida cubierta en las tipologías establecidas en los términos de Referencia.</p> <p>La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.</p>			

**Contrato 2: No** 037 de 2017

**Objeto:** Construcción de de la infraestructura educativa afectada por el fenomeno de la niña 2010 - 2011 por los sistemas de precio global fijo y precios unitarios sin formula de ajuste

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.892.557.819	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3702,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3702,51	II. (Área) (M2)	<u>1501,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3702,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Ntural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA</b>	<b><u>Miroal Ingeniería S.A.S.</u></b>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 81 al 87 se allega copia de acta de entrega y recibo de infraestructura de la institución educativa Alto Nubia ejecutada dentro del contrato No. 037 de 2017, debidamente suscrita por Iván Mustafá quien actúa en calidad de Gerente del Fondo de Adaptación, Fabio Hernando Arias en calidad de secretario departamental de Caldas, Jennie de Jesus Betancurt en calidad de Alcalde Municipal de Ansrma y Jesus Leopoldo Mosquera en calidad de rector.</p> <p>A folio 88 al 94 se allega copia de acta de entrega y recibo de infraestructura de la institución educativa Maria Fabiola Largo Cano ejecutada dentro del contrato No. 037 de 2017, debidamente suscrita por Iván Mustafá quien actúa en calidad de Gerente del Fondo de Adaptación, Fabio Hernando Arias en calidad de secretario departamental de Caldas, Bernardo Arley Hernández en calidad de Alcalde Municipal de Riosucio y Yaneth del Rosario Motato en calidad de rectora.</p> <p>A folio 95 al 101 se allega copia de acta de entrega y recibo de infraestructura de la institución educativa Francisco Jose de Caldas ejecutada dentro del contrato No. 037 de 2017, debidamente suscrita por Iván Mustafá quien actúa en calidad de Gerente del Fondo de Adaptación, Fabio Hernando Arias en calidad de secretario departamental de Caldas, Juan Camilo Gallego en calidad de Alcalde municipal y Pedro Pablo Sabogal en calidad de Rector.</p> <p>A folio 102 al 108 se allega copia de acta de entrega y recibo de infraestructura de la institución educativa Escuela San Juan Crisóstomo ejecutada dentro del contrato No. 037 de 2017, debidamente suscrita por Iván Mustafá quien actúa en calidad de Gerente del Fondo de Adaptación, Fabio Hernando Arias en calidad de secretario departamental de Caldas, William Ruiz Ospina en calidad de Alcalde municipal y Clemencia Hernández en calidad de Rector.</p> <p>A folio 109 al 115 se allega copia de acta de entrega y recibo de infraestructura de la institución educativa Juan XXIII ejecutada dentro del contrato No. 037 de 2017, debidamente suscrita por Iván Mustafá quien actúa en calidad de Gerente del Fondo de Adaptación, Fabio Hernando Arias en calidad de secretario departamental de Caldas, Jennie de Jesús Betancourt en calidad de Alcalde municipal y Luis Norberto Salazar en calidad de Rector.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante correspondiente al fondo de Adaptación, el contratista correspondiente a Miroal Ingenieria S.A.S, la fecha de terminación del contrato aportado, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 3702,51 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se puede verificar que se realizó la construcción de 1501,23 m2 de área construida cubierta en las tipologías establecidas en los términos de Referencia.</p> <p>La información aportada cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para aportar a la experiencia específica requerida.</p>
<b>Observación general:</b>	

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	<b>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b>
Representante Legal:	ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS C.C. 79.671.481 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	NIT: 900.283.276-6	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		PN DIRAF 06-6-10059-13	21211,27
PN DIRAF No 06-6-10060-13				0,00	
PAF-MME-O-038-2016				6173,12	
<b>TOTAL</b>				<b><u>27384,39</u></b>	
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>		PN DIRAF 06-6-10059-13	5445,38	<b>SI</b>
			PN DIRAF No 06-6-10060-13	0,00	
			PAF-MME-O-038-2016	5879,18	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>11324,56</u></b>	

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PN DIRAF 06-6-10059-13</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 1 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	26/07/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.753.832.900,99	<b>II. (Área) (M2)</b>	<b>5445,38</b>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	22327,65		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	21211,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

De Folios 122 a 123 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Juan Miguel Morales Fernández, quien actúa en calidad de Jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual certifica que el CONSORCIO SAN LUIS suscribió el contrato 06-6-10059-13 con la referida Dirección. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como: Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento del contrato, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada y el área cubierta construida en un total de 5731,98 M2.

De Folios 124 a 133 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Físico de Instalaciones, la cual se encuentra suscrita por el Contratista y el Interventor, donde se evidencia la información del contrato ejecutado.

A Folios 134 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Acta No 5 Recibo final, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se evidencia la información del contrato ejecutado y las actividades ejecutadas.

Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia, con la suma a la condición de valor con un total de 21211,27 SMMLV.

Para el Aspecto II, en la Constancia aportada se evidencia un área de construcción cubierta de 5731,98 m2. Sin embargo, La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. en el contrato ejecutado. Por lo tanto, la cantidad efectiva y acreditada es **5.731,98 M2 \* 95% = 5445,38 M2**

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PN DIRAF No 06-6-10060-13</b>								
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIO (...)								
Fecha de terminación	29/07/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>	II. (Área) (M2)	<u>0.00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>								
II. (Área) (M2)	<u>0.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.</u>						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De Folios 168 a 172 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Policía Nacional, la cual se encuentra suscrita por el Arq. Henry Gómez Sotelo, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, el cual certifica la ejecución de la Obra. En la certificación se aprecia información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor, actividades realizadas, el cumplimiento y el área cubierta construida.</p> <p>De Folios 173 a 174 de la propuesta, el proponente presenta constancia recibida a satisfacción, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Dado que la tipología, <b>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO</b>, mencionada en el alcance del contrato a acreditar se encuentra relacionada con el Subgrupo de Ocupación Institucional de Seguridad Pública indicado en la Tabla K.2.6.4. del título k, capítulo K.2.6.5 de LA nsr -10, dicho contrato no se encuentra enmarcado en las condiciones de experiencia de la presente convocatoria, de acuerdo al numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que en la Nota 1 precisa.</p> <p>"Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.</p> <p>• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p> <p>La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia:<a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf</a>)"</p>								

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PAF-MME-O-038-2016</b>										
<b>Objeto:</b>	TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTRA EDUCATIVA TIPO B - VILLA DE SAN PABLO - UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO										
<b>Fecha de terminación</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/10/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/10/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>6173,12</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>5879,18</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6173,12</u>	II. (Área) (M2)	<u>5879,18</u>	
Día/Mes/Año											
15/10/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6173,12</u>										
II. (Área) (M2)	<u>5879,18</u>										
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 4.554.016.187,00										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	6173,12										
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	6173,12										
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURIDICA										
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De folio 181 a 194 el proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN expedido por FINDETER. El documento da cuenta entre otros datos, Objeto e identificación del Contrato, de nombre de contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado. De manera adicional, el documento relaciona las actividades realizadas, encontrando lo siguiente:</p> <p>Domo cubierta biblioteca= 130,32m2  Plantilla de nivelación para losa de cubierta en concreto de 2500 psi e= 0,03m= 628,3m2  Cielo raso en Dry Wall (Lamina de Yeso) de 12,7 mm= 2294,82m2  Cubierta Sky DSK trapezoidal en acero galvanizado cal. 26 color blanco, incluye remates y accesorios= 576,94m2  Cielo raso en Dry Wall (Lamina de Yeso) de 12,7 mm= 1868,80m2  Cielo raso en sistema Dry Wall con lamina hr, incluye sistema de anclaje= 380m2.</p> <p>El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Para el aspecto I, y conforme a la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a la regla de acreditación de la experiencia, con la suma a la condición de valor con un total de 6173,12 SMMLV.</p> <p>Para el Aspecto II, en la Constancia aportada se evidencia un área de construcción cubierta de 5879,18m2., cantidad que da cumplimiento a lo indicado en la regla de acreditación, teniendo en cuenta la participación del 100% del proponente en el Contrato aportado.</p>										
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.										

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	13
Proponente:	<u><b>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</b></u>
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. 79.230.764 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CC: 79.230.764	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU24-G13DC-2015	2958,55
PAF-JU25-G14DC-2015				2848,02	
<b>TOTAL</b>				<b><u>5806,57</u></b>	
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>		PAF-JU24-G13DC-2015	1194,94	SI
			PAF-JU25-G14DC-2015	1270,74	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>2465,68</u></b>	

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

“CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 5.666.667.749,00 Pesos
	6.842,84 SMMLV

<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	10.264,26 SMMLV
---	-----------------

<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.053 M2
---------------------------------------	----------

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU24-G13DC-2015</b>
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2958,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	II. (Área) (M2)	<u>1194,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2958,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

De las paginas 83 a la 86 de la propuesta, el proponente presenta documento emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato NoPAF-JU24-G13DC-2015. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2.

La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de Luis Eduardo Saldaña en el contrato ejecutado. Por lo tanto la cantidad efectiva y acreditada es  $2987,36 \text{ M2} * 40\% = 1194,94 \text{ M2}$ .

De las paginas 87 a 89 de la propuesta, el proponente presenta Carta de Información de la UniónTemporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona el porcentaje de participación de los mismos.

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU25-G14DC-2015</b>										
<b>Objeto:</b>	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 - COLEGIO MAYOR DE YUMBO-YUMBO-VALLE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA-ACANDÍ- CHOCÓ										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/07/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2848,02</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área) (M2)</td> <td><u>1270,74</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2848,02</u>	II. (Área) (M2)	<u>1270,74</u>	
Día/Mes/Año											
12/07/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2848,02</u>										
II. (Área) (M2)	<u>1270,74</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2848,02										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>LUSI EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUSI EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUSI EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>De las paginas 90 y 91 de la propuesta, el proponente presenta documento emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada, debe ser afectada por el porcentaje de participación de Luis Eduardo Saldaña en el contrato ejecutado. Por lo tanto, la cantidad acreditada corresponde a: <b>3176,86 M2 * 40% = 1270,74 M2.</b></p> <p>De las paginas 87 a 89 de la propuesta, el proponente presenta Carta de Información de la Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona el porcentaje de participación de los mismos.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los terminos de referencia, dándole la condición de: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso, lo anterior, teniendo como consideración, LO INDICADO EN NUMERAL 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literales i y ii, que indican:</p> <p>"i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."</p> <p>"ii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa."</p> <p>Dada esta regla, el valor del Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación para el Contrato No. 1 es de: 2958,55 SMMLV y para el Contrato No. 2 2848,02 SMMLV. La sumatoria de los mismos es de: 5806,57 SMMLV, valor que resulta insuficiente para cumplir el aspecto I a verificar (1,5 veces el PE), equivalente a 10.264,26 SMMLV.</p>										

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-024-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	<b><u>CONSORCIO EDUCATIVO EL TEJAR</u></b>
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO MORENO MONTES C.C No 79.954.245

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO OK SAS	900,452,021-9	50%	<b>SI</b>
2	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3,169,341	50%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	1417 DE 2010 20150005 SFA-C-03-14 <b>TOTAL</b>	4976,18 5546,91 3243,58 <b>13766,67</b>	<b>SI</b>
II.	Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área de construcción cubierta igual o mayor a <b>2.053 m2.</b>	1417 DE 2010 20150005 SFA-C-03-14 <b>TOTAL</b>	1224,28 909,09 1450,00 <b>3583,37</b>	<b>SI</b>	

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en los siguientes Títulos de la Norma NSR 10.

• K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (Excepto aquellas definidas en el título K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulok-nsr-100.pdf>).

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b> (1.0 veces el PE)	\$ 5.666.667.749,00	Pesos
	6.842,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto I.</b> (1,5 veces el PE)	10.264,26	SMMLV
<b>Para el Aspecto II.</b> (Área)	2.053	M2

**Contrato 1: No** 1417 DE 2010

**Objeto:** REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/11/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4976,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.000.000.000	II. (Área) (M2)	<u>1224,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5293,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4976,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	94,00%		<u>OLAGUER AGUDELO PRIETO</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 62: Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato de la Gobernación del Tolima, la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORA COLEGIO LEOPOLDO integrada por OLAGUER AGUDELO PRIETO 94%, LUIS EGIMIO BARON VARGAS 4% y DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY 2% ejecuto el contrato 1417 de 2010, por un valor de \$3.000.000.000 con fecha de terminación 14 de noviembre de 2012 y un área cubierta de 1302,43 m2.

Folio 63-72: Acta de liquidación suscrita por el Secretario de Educación y Cultura como Ordenador del Gasto, la supervisora de la Gobernación del Tolima, el representante legal de la Unión Temporal Constructora Colegio Leopoldo como Contratista y el representante legal del Consorcio Intertolima como interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 73-74: Documento de conformación de la Unión Temporal debidamente suscrito.

Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:  
 (...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.  
 El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)  
 Se obtiene que aporta 4976,18 SMMLV a la condición de valor y 1224,28 a la condición de área cubierta construida

**Contrato 2: No** 20150005

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE LA PLANTA FÍSICA DEL ÁREA DE URGENCIAS Y ARCHIVO CENTRAL DEL HOSPITAL COMUNA LAS MALVINAS E.S.E DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/07/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5546,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.780.429.710,00	II. (Área) (M2)	<u>909,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6933,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5546,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%		<u>OLAGUER AGUDELO PRIETO</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 75-83: Acta de entrega y recibo final suscrita por el Gerente del Hospital Comuna las Malvinas, por el representante legal de la Unión Temporal Hospital las Malvinas, el Secretario de Obras Públicas como supervisor y la Fundación FAPDES como interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se encuentra cubierta en teja termoacustica 1136,36 m2.

Folio 84-105: Acta de supervisión de recibo final y liquidación No 5, suscrito por el Secretario de Obras Públicas como supervisor, la Fundación FAPDES como interventor y el representante legal de la Unión Temporal Hospital las Malvinas, donde se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL LAS MALVINAS ejecutó el contrato No 21150005 con fecha de terminación

Folio 106-107: Documento de conformación de la Unión Temporal, debidamente suscrita, donde se evidencian los integrantes OLAGUER AGUDELO PRIETO 80%, JORGE EDDY MENESES RENGIFO 10% y JOSE IGNACIO BERMEO CASTRO 10%.

Con la documentación presentada para este contrato, y teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia:  
 (...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.  
 El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)  
 Se obtiene que aporta 5546,91 SMMLV a la condición de valor y 909,09 M2 a la condición de área cubierta construida

**Contrato 3: No** **SFA-C-03-14**

**Objeto:** **CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS AULAS Y LABORATORIOS DEL COLEGIO CHAMPAGNAT EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/06/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>3243,58</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.090.000.000,00	II. (Área) (M2)	1450,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3243,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3243,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%		<b>GRUPO OK SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 108: Certificación suscrita por el rector del Colegio Champagnat Sede Palmira, el cual certifica que el GRUPO OK SAS, ejecuto el contrato SFA-C-03-14, por un valor \$2.090.000.000 y fecha de terminación 18 de junio de 2015 con un área cubierta construida de 1450 m2.

Con la documentación presentada para este contrato, aporta 3243,58 SMMLV a la condición de valor y 1450 M2 a la condición de área cubierta construida

**Observación general:** El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 3.1.3.1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.